



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.980.-

QUILLON, Julio 14 de 2015

VISTOS:

1. Invitación a curso denominado "**Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales**", a realizarse los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Julio, en la ciudad de Castro;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 14.07.2015, que aprueba comisión de servicio del concejal Sr. Gabriel Navarrete Anabalón;
3. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor ITER CHILE, Rut 76.156.599-0, domiciliado en A. Prat N° 847 Of. 30, Temuco, por curso "**Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales**", al que asistirá el concejal Sr. Gabriel Navarrete Anabalón, por la suma de \$ 345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.980.-

QUILLON, Julio 14 de 2015

VISTOS:

1. Invitación a curso denominado "**Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales**", a realizarse los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Julio, en la ciudad de Castro;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 14.07.2015, que aprueba comisión de servicio del concejal Sr. Gabriel Navarrete Anabalón;
3. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroge;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorizase la Contratación directa, al Proveedor ITER CHILE, Rut 76.156.599-0, domiciliado en A. Prat N° 847 Of. 30, Temuco, por curso "**Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales**", al que asistirá el concejal Sr. Gabriel Navarrete Anabalón, por la suma de \$ 345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones: